	CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL	CODIGO: FTO-CON-CIP-27
		VERSION: 1
		Fecha: 20/12/2021

LA OFICINA DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA

Que en la planta global de personal de la **E.S.E HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS** no existe el personal suficiente, que pueda cumplir las siguientes obligaciones:

A. OBLIGACIONES:

1. Proyectar contratos con formalidades y sin formalidades plenas.
2. Evaluar las ofertas en las que sea designado miembro del comité evaluador.
3. Proyectar actas de evaluación de ofertas.
4. Revisar la documentación legal requerida para la suscripción de contratos.
5. Proyectar modificaciones contractuales.
6. Elaborar términos de referencia, invitaciones públicas o dirigidas en el marco de las convocatorias públicas o contratación directa conforme a las necesidades y el estatuto de contratación.
7. Apoyar al área de contratación en la liquidación de contratos.
8. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado.
9. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato.
10. Proyectar conceptos jurídicos a solicitud de la entidad.
11. Proyectar actos administrativos nacientes de los procesos contractuales
12. proyectar y dar contestas a las peticiones que se desprendan en materia contractual.
13. Presentar informes mensuales de ejecución, el último día hábil de cada mes, sin perjuicio de los informes especiales que le soliciten.
14. Revisar la regulación vigente para el mercado dentro del que se encuentra el objeto a contratar.

La presente certificación se expide a los siete (07) días del mes de octubre de 2024.

ORIGINAL FIRMADO
SONIA ESMERALDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
TALENTO HUMANO
E.S.E. H.L.C.I